



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 05-01-70034 y su acumulado 05-01-70269 ; 05-00-70070 ; 05-01-0216 y 05-01-66033; en los que se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 556/01 ; 557/01 ; 558/01 y 675/01 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 556/01 , referida a la aceptación, a partir del 1 de mayo de 2001, la renuncia presentada por el Ab. RUBEN HECTOR GERMAN, Leg. 16181, al cargo de Ayudante de Primera de Dedicación Simple (Cód. 034) en la en la Cátedra "A" de Derecho Penal II ; designar al Ab. VICTOR HUGO SAINZ, Leg. 6920, al cargo de Ayudante de Primera de Dedicación Simple (Cód. 034) en la en la Cátedra "A" de Derecho Penal II ; a partir del 1 de mayo de 2001 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2002, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriera antes, de acuerdo a las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93 ; N° 557/01 , referida a la designación de la Abogada MARCIA ISABEL PONCE DE FAUSTINELLI, D.N.I. 8.943.566, en un cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Simple (Cód. 031) en la asignatura Derecho Notarial II de la carrera de Notariado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2002, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriera antes, de acuerdo a las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo, en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer ; N° 558/01 , referida a la concesión de licencia sin goce de haberes a la Ab. LAURA MARIELA GONZALEZ DE ROBLEDO, Leg. 36651, en un cargo de en el cargo de Jefe de Trabajos con dedicación simple(Cód. 032), en la Cátedra de "A" de Derecho Civil IV, a partir del 1 de mayo de 2001 y hasta el 30 de setiembre de 2001, con cargo al Art. 13°-Ap. II- inc. B) del Decreto 3413/79 y N° 675/01, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes al Ab. ROQUE CARLOS RUARTE BAZAN, Leg. 10054, en un cargo de Jefe de Trabajos con

dedicación simple (Cód. 032), en la Cátedra "B" de Economía Política, desde el 1 de mayo y hasta el 30 de julio de 2001, con cargo al Art. 13°-Ap. II- inc. e) del Decreto 3413/79.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Decanato y Departamentos de Derecho Penal, Derecho Civil y Estudios Básicos a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. RAMON P. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 114/01.-